

RESOLUCIÓN No. 000016
16 ENE 2017

“Por medio de la cual se establecen las tarifas para los semilleros ofrecidos por la Jefatura de Ciencias Básicas para la vigencia 2017”

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Estatutario No. 013 de 2016 y el Acuerdo 030 de 2015 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

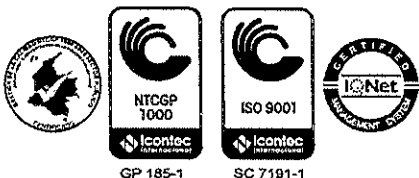
CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado es un establecimiento público de educación superior, cuya finalidad es la prestación de un servicio público educativo.
2. Que el Consejo Directivo de la Institución, a través de Acuerdo No. 030 del 20 de octubre de 2015, en su Artículo Séptimo, facultó al Rector para que luego de realizados los estudios financieros, establezca el valor para los cursos, seminarios, diplomados y demás servicios que pueda ofrecer la institución.
3. Que la Institución Universitaria de Envigado a través de la jefatura de Ciencias Básicas, ha diseñado semilleros para el acompañamiento en la formación de jóvenes en las áreas de matemáticas y física.
4. Que se hace necesario establecer las tarifas para los semilleros ofrecidos por la Jefatura de Ciencias Básicas para la vigencia 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero: Establecer el valor de los semilleros ofrecidos por la Jefatura de Ciencias Básicas de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2017, los cuales quedarán así:



Nombre del Semillero	Valor Matrícula Plena
Semillero de Matemáticas para los grados 6,7,8,9,10 y 11	\$ 320.000
Semillero de Física para los grados 10 y 11	\$ 320.000

Artículo Segundo: A las tarifas anteriormente establecidas **NO** se les aplicarán los descuentos determinados en la normatividad institucional. Los valores de nuevos semilleros ofrecidos por la Jefatura de Ciencias Básicas, serán definidos por el Comité Financiero.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Envigado, a los 16 de ENE de 2017

Blanca / 81

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Jorge Alberto Esturián Aponte

JORGE ALBERTO ESTURIÁN APONTE
Secretario General

Elaboró: Gladys Adriana Betancur Jefe de Oficina de Ciencias Básicas Firma: <i>Gladys A. Betancur</i>	Aprobó: Nelson E. Monsalve Vicerrector Administrativo y Financ. Firma: <i>Nelson E. Monsalve</i>	Aprobó: Rainiero A. González C. Jefe Ofic. Asesora Jurídica Firma: <i>Rainiero</i>
---	--	--



www.iue.edu.co